



República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto afecto N° 2173 de fecha 19 de diciembre de 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal para año 2024.
3. El dictamen 14.890 de 28.04.1999, de la contraloría general de la república que indica el sistema de administración directa municipal.
- 4.- La Sentencia de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional de fecha 10 de junio del 2021.
- 5.- El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
- 6.- El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021. Mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia asume el cargo de alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 8.- La Resolución: (E) N° 3596 del Gobierno Regional del maule que aprueba convenio de trasferencia de recursos con Municipalidad de Parral para iniciativa "MANTENCION DE AREAS VERDES COMUNA DE PARRAL" código interno 242.431.125
- 9.- Decreto Exento N° 3121 de fecha 14 de junio 2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos" (MANTENCION DE AREAS VERDES COMUNA DE PARRAL" suscrito entre el Gobernó Regional del Maule y la Ilustre municipalidad de parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Decreto Exento N° 3349 fecha 27.06.2024, que autoriza la contratación directa del siguiente proyecto, por parte de la la unidad de municipal que se señala y por los montos que se indican con financiamiento según convenio (MANTENCION DE AREAS VERDES COMUNA DE PARRAL)
2. Que, para no inducir en errores en futuros actos administrativos se dejara sin efecto el decreto antes mencionado.
3. Que, el artículo 61 de la Ley N° 19.880 establece; Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.

DECRETO:

1. **REVOQUESE**, el Decreto Exento N° 3349 fecha 27.06.2024, que autoriza la contratación directa del proyecto de (MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PARRAL)
2. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este acto administrativo por la Sra. secretaria Municipal o por quien legalmente la subroge y verifique esta circunstancia en el registro electrónico respectivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

V°B° DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

PRU / ARC / JGR / liv

Distribución: 1) Depto. Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl , berta.retamal@parral.cl , alejandro.faundez@parral.cl 2) Dirección CONTROL (enrique.gomez@parral.cl) 3) SECPLAN (jose.gatica@parral.cl , leticia.inostroza@parral.cl 4) Oficina de Partes (paula.figueroa@parral.cl)

